

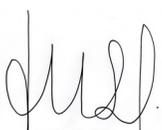
Política de no alcohol, no consumo de sustancias psicoactivas, no fumadores y no vapeadores

La Institución Universitaria Colegios de Colombia - Unicoc Unicoc, pensando en la salud y el bienestar de toda la Comunidad Colegial, así como, en la seguridad de sus operaciones, ha decidido desarrollar programas que buscan prevenir los efectos adversos del consumo de alcohol, de tabaco, vapeadores y sustancias psicoactivas, en la salud integral, en el desempeño, en el espacio donde se encuentren y en la productividad de las personas que la integran, bajo los parámetros que se enuncian a continuación:

- a. Es responsabilidad de toda la Comunidad Colegial, velar por el cumplimiento de esta política.
- b. Se prohíbe el porte y/o consumo de bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas en todas las sedes de la Institución.
- c. Se prohíbe llegar a laborar o a estudiar y en general ingresar a las sedes, bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas. La Institución podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar que una persona se encuentra bajo los efectos del alcohol o drogas.
- d. En eventos organizados y controlados por la Institución, será el Rector quien tendrá la facultad de permitir el consumo de bebidas alcohólicas. Se incluyen las actividades programadas en el Auditorio Jorge Arango Tamayo, según lo acordado con la empresa o persona contratante.
- e. Se prohíbe el consumo de tabaco y/o cigarrillo en el lugar de trabajo incluyendo las áreas comunes de las sedes de la Institución, con excepción de los lugares específicamente designados para este efecto.
- f. La posesión, uso, distribución, venta y/o comercialización de alcohol, sustancias psicoactivas y/o sustancias controladas en las sedes de la Institución, están prohibidas, con el fin de no comprometer la seguridad, el bienestar y el desempeño personal.
- g. En caso de incumpliendo, se aplicará lo dispuesto en los Reglamentos Institucionales.
- h. Esta política será de estricto cumplimiento, para administrativos, docentes, estudiantes, contratistas, visitantes de la Institución y en general para toda la comunidad colegial.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio del año 2022.



María Soledad Arango Mejía
Presidenta



LUZ NANCY BARDO TORRES
Secretaría General